

## **IV PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

---

AYUNTAMIENTO DE CABRA (2018/2021)

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	(Pág. 3)
2. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS INSPIRADORES	(Pág. 4)
3. METODOLOGÍA	(Pág. 5)
4. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	(Pág. 6)
4.1.- INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES	(Pág. 7)
4.2.- CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	(Pág.9)
4.3.- SERVICIOS SOCIALES	(Pág. 11)
4.4.- EMPLEO Y FORMACIÓN	(Pág. 13)
4.5.- VIOLENCIA DE GÉNERO	(Pág. 15)
4.6.- COEDUCACIÓN Y CULTURA	(Pág. 18)
4.7.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASOCIACIONISMO	(Pág. 21)
4.8.- SALUD, DEPORTE Y CONSUMO	(Pág. 23)
4.9.- GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL	(Pág. 26)
5. FINANCIACIÓN	(Pág. 28)
6. EVALUACIÓN	(Pág. 28)

## 1.- INTRODUCCIÓN

Desde que Olimpia de Gouges redactara la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana allá por 1791, mucho se ha avanzado en materia de igualdad de género a lo largo de siglos y siglos de lucha. Numerosos han sido los acuerdos internacionales aprobados y las estrategias e instrumentos jurídicos adoptados que han abogado por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sobre todo después de que las Naciones Unidas asumieran en su Carta Fundacional de 1945 el compromiso con la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales españolas también han adoptado enfoques similares en sus respectivos Planes Regionales y Municipales de Igualdad, introduciendo progresivamente la dimensión transversal de la perspectiva de género en su elaboración, cuyo desarrollo se combina con la aplicación de políticas específicas de igualdad de oportunidades en aquellos ámbitos en los que subsisten desigualdades de género.

El Ayuntamiento de Cabra desea continuar trabajando en la superación de los factores de discriminación y de desigualdad que persisten entre hombres y mujeres, y que se extiende por la mayoría de los ámbitos de la vida social, laboral, económica, cultural, etc. Es por ello que se pretende desarrollar una serie de estrategias municipales de intervención en la promoción de la igualdad de oportunidades, siguiendo la línea de las que ya fueron plasmadas en el I, II y III Planes de Igualdad, que han tenido a la Delegación de Igualdad como órgano responsable y en cuya ejecución han participado la práctica totalidad de las Concejalías.

Como suele ocurrir en todos los procesos de cambio de valores y prácticas socioculturales arraigadas en nuestra sociedad, los esfuerzos realizados desde instancias comunitarias, nacionales, regionales y locales en los ámbitos legislativo y de las políticas específicas y transversales de lucha contra la discriminación por razón de sexo y de fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, todavía no han logrado superar los obstáculos estructurales vigentes para el acceso y la participación de las mujeres en los diversos aspectos de la vida social, económica y cultural.

De este modo, el Ayuntamiento de Cabra se ve en la obligación política y moral de proseguir, por una parte, la sensibilización de todos los estamentos de la sociedad egabrense en la importancia que tiene la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades y, por otra, mejorar y profundizar las actuaciones llevadas a cabo y los resultados logrados hasta el momento.

El IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres contempla, por una parte, la continuidad y profundización de algunas de las actuaciones iniciadas por el anterior plan municipal y por otra, introduce nuevas iniciativas y medidas de acción positiva, con la finalidad de dar respuesta a las nuevas problemáticas sociales y culturales que van surgiendo con relación a la promoción de la igualdad de género y de la participación de las mujeres en la vida económica, social y cultural de la ciudad, para ir erradicando progresivamente los obstáculos que las dificultan o impiden. El éxito de este proceso dependerá en gran medida del grado de compromiso y de cooperación que se establezca entre los diversos agentes sociales que componen nuestra localidad.

## **2.- OBJETIVOS Y PRINCIPIOS INSPIRADORES**

Este IV Plan de Igualdad supone un marco de actuación municipal e integral de género para desarrollar en nuestra ciudad. Propone una serie de medidas que ponen de manifiesto los compromisos que en materia de políticas de género pretende asumir el Ayuntamiento de Cabra. Este documento, por tanto, será marco de referencia para el desarrollo de las políticas municipales de igualdad durante su período de vigencia. Asimismo incluye explícitamente el compromiso de impulsar la ejecución de las medidas que los organismos implicados en su desarrollo hayan asumido como responsables.

### **OBJETIVO GENERAL**

Continuar avanzando en la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia por razón de género, así como en la consecución de la igualdad real y efectiva de oportunidades para mujeres y hombres a través del impulso y puesta en práctica de políticas locales de fomento de la Igualdad.

## PRINCIPIOS INSPIRADORES

Los siguientes cinco principios son los pilares que sustentan este Plan para la Igualdad, impulsando el desarrollo de todas las medidas concretas. Están articulados en torno al mainstreaming de género o transversalidad, que funciona como eje vertebrador y como sustrato filosófico del cambio social que se pretende con este conjunto de acciones encaminadas a la consecución de una sociedad más igualitaria.

- **Conocimiento en profundidad** del entorno egabrense, de su realidad y de sus necesidades, para que la ejecución de las actuaciones sea viable y adecuada.

- **Compromiso político** por parte de todas las fuerzas políticas con la puesta en marcha del Plan y de sus medidas para fomentar la Igualdad.

- **Coordinación entre los diferentes organismos** para una intervención eficaz y una puesta en marcha del Plan que se caracterice por la cooperación de las delegaciones municipales, asociaciones y demás agentes sociales de la localidad.

- **Participación activa de las mujeres** para conseguir un cambio real en la sociedad a través de un firme activismo por la igualdad de oportunidades para ambos géneros.

- **Compromiso de los hombres** como aliados en la lucha por la igualdad, manifestando su apoyo a las medidas y actuando en consecuencia para transformar las desigualdades de género.

## 3.- METODOLOGÍA

Las acciones llevadas a cabo para la realización del presente Plan se concretan de la siguiente forma:

- Diseño del IV Plan a través de la modificación del III Plan de Igualdad por parte del equipo de trabajo en base a:

- a) Cambios percibidos y nuevas realidades sociales.
- b) Nuevas delegaciones.
- c) Evaluación y sugerencias sobre el III Plan.
- d) Concreción de actuaciones difusas o ambiguas.

- Envío del borrador del Plan a los diferentes agentes sociales y políticos para que realicen sugerencias o propongan cambios (asociaciones de mujeres, juveniles, vecinales, etc.; otros grupos políticos del Pleno). Se establecerá un plazo de una semana para proponer las modificaciones. La ausencia de propuestas por parte de los diferentes colectivos una vez cumplido el plazo se considerará como aquiescencia ante el documento enviado.

- Modificación ante las sugerencias propuestas (si procediera).

- Maquetación del documento.

-Propuesta y debate en Pleno Municipal con aprobación del IV Plan de Igualdad (2018-2021).

-Presentación Oficial y difusión (medios de comunicación, redes sociales).

#### **4.- LÍNEAS DE INTERVENCIÓN**

El IV Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Cabra se estructura en 9 Líneas de Intervención, que se concretan en un conjunto de objetivos específicos, para cuya consecución se han establecido una serie de actuaciones, en las cuales están implicadas las diferentes delegaciones municipales.

- **LÍNEA 1: Integración del enfoque de género en las políticas municipales.**
- **LÍNEA 2: Corresponsabilidad y conciliación de la vida familiar y laboral.**
- **LÍNEA 3: Servicios Sociales.**
- **LÍNEA 4: Empleo y formación.**
- **LÍNEA 5: Violencia de género.**
- **LÍNEA 6: Coeducación y cultura.**
- **LÍNEA 7: Participación ciudadana y asociacionismo.**
- **LÍNEA 8: Salud, deporte y consumo.**
- **LÍNEA 9: Gestión urbana y ambiental.**

- **LÍNEA 1: INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES**

### OBJETIVO GENERAL

Potenciar y conservar el papel del Ayuntamiento de Cabra como modelo en la aplicación del principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Objetivo específico	
<b>1. Facilitar la concienciación y formación especializada del personal técnico y político en igualdad de oportunidades.</b>	
Actuaciones	Delegaciones
1.1.- Ajustar la formación continua a los horarios que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar.	Todas
1.2.- Formar en materia de igualdad al personal técnico, directivo y político del Ayuntamiento de Cabra.	Todas
1.3.- Difundir el Plan de Igualdad entre todas las áreas municipales y ponerlo a disposición de cualquier persona en la web <a href="http://www.cabra.es">www.cabra.es</a>	Igualdad Comunicación

Objetivo específico	
<b>2. Contribuir a la difusión de contenidos no sexistas en los medios de comunicación y la publicidad.</b>	
Actuaciones	Delegaciones
2.1.- Garantizar que la publicidad dependiente directa e indirectamente de la Administración Municipal no contenga mensajes e imágenes sexistas.	Todas
2.2.- Promover, en los medios de comunicación, el uso no sexista del lenguaje, así como la utilización de imágenes no estereotipadas que potencien la igualdad y una visión positiva de mujeres y hombres.	Igualdad Comunicación y Nuevas Tecnologías
2.3.- Promover el uso del lenguaje no sexista en toda la documentación municipal, tanto interna como externa, expedida por todas las dependencias del Ayuntamiento.	Igualdad Comunicación

<b>Objetivo específico</b>	
<b>3. Institucionalizar la perspectiva de género en todas las áreas municipales.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
3.1.- Garantizar la composición paritaria de los tribunales de selección en los procesos de contratación y/o concursos promovidos por el Ayuntamiento, así como en las comisiones, consejos y cualquier otro instrumento administrativo y/o político.	Recursos Humanos
3.2.- Asegurar que todos los temarios aprobados para la celebración de pruebas selectivas para el acceso al empleo en centros de trabajo del Ayuntamiento incluyan temas relativos a la normativa vigente en materia de igualdad de género.	Recursos Humanos
3.3.- Incluir en las bases de convocatorias de subvenciones municipales, como criterio de valoración, la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la propuesta de acción presentada.	Todas
3.4.- Mantener y mejorar medidas de conciliación familiar y laboral en el acuerdo marco que regula las relaciones laborales del personal del Ayuntamiento de Cabra.	Recursos Humanos
3.5.- Velar por el uso del lenguaje no sexista entre el personal técnico y político (utilizando el término concejala cuando se refiera a una mujer del equipo de gobierno o de la corporación), así como de la ciudadanía en general.	Todas
3.6.- Garantizar los recursos suficientes para la correcta ejecución de las medidas propuestas por la Delegación de Igualdad.	Todas



- **LÍNEA 2: CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL**

### **OBJETIVO GENERAL**

Fomentar cambios de actitud en la ciudadanía favorables a la corresponsabilidad y conciliación de funciones o tareas en el ámbito doméstico, privado y público, potencian los servicios de apoyo a las personas cuidadoras y personas dependientes.

<b>Objetivo específico</b>	
<b>1. Promover medidas de información y sensibilización destinadas a potenciar la corresponsabilidad y conciliación de los diferentes ámbitos vitales.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
1.1.- Proseguir la labor de concienciación a través de actividades que versen sobre la importancia de compartir las responsabilidades familiares y las tareas domésticas entre mujeres y hombres.	Igualdad
1.2.- Realizar actividades específicas de sensibilización entre la población masculina, especialmente entre la juventud, para intensificar la idea de compartir en igualdad el trabajo doméstico, los cuidados y las responsabilidades familiares.	Juventud Igualdad
1.3.- Desarrollar una campaña de sensibilización dirigida al empresariado y personas que trabajan sobre el reparto de responsabilidades familiares y profesionales: en particular lo referente a los permisos parentales, las licencias, las excedencias por motivos familiares y fórmulas flexibles para organizar el trabajo.	Desarrollo Económico Igualdad
1.4.- Conceder un premio o mención a aquellas empresas, medios de comunicación, agencias de publicidad e instituciones públicas o privadas que promuevan la conciliación de la vida familiar y profesional en el ámbito geográfico municipal.	Igualdad

<b>Objetivo específico</b>	
<b>2. Consolidar e incrementar las actividades lúdicas que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
2.1.- Potenciar la creación de servicios y recursos socios comunitarios dirigidos a cubrir las necesidades familiares que posibiliten a las mujeres y a los hombres compatibilizar su actividad familiar y profesional.	Igualdad Políticas Sociales
2.2.- Mantener programas municipales como Escuela de Verano o Verano Joven, como descarga de familias en época estival.	Juventud Políticas Sociales
2.3.- Realizar talleres, publicaciones, representaciones de obras de teatro y cuentacuentos especializados en temas relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.	Igualdad Cultura
2.4.- Promover la ampliación y mejora de los recursos asistenciales dirigidos a personas mayores y dependientes, especialmente los servicios de ayuda a domicilio.	Políticas Sociales
2.5.- Desarrollar talleres de respiro familiar y descarga emocional dirigidos a personas cuidadoras de personas dependientes.	Políticas Sociales

- **LÍNEA 3: SERVICIOS SOCIALES**

### OBJETIVO GENERAL

Garantizar el acceso de cualquier mujer de la comunidad a los servicios sociales, así como proveer a las usuarias de los recursos suficientes para prevenir e intervenir en factores de riesgo de exclusión social.

Objetivo específico	
1. Evitar la exclusión social por razón de género a la que pueden llegar algunas mujeres por desconocimiento o dificultad de acceso a los recursos sociales.	
Actuaciones	Delegaciones
1.1.- Continuar con la atención social que se lleva a cabo por la Unidades de Trabajo Social a través del programa de Información y Orientación.	Políticas Sociales Igualdad
1.2.- Implementar talleres que aporten habilidades sociales y de la vida diaria para empoderar a mujeres que se encuentren en riesgo de exclusión social.	Políticas Sociales Igualdad

Objetivo específico	
2. Impulsar el acceso de la mujer a los servicios sociales comunitarios y especializados.	
Actuaciones	Delegaciones
2.1.- Realizar acciones de difusión e información sobre los recursos y servicios sociocomunitarios existentes dirigidos a mujeres, prestando especial atención a mujeres en especial situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión.	Políticas Sociales Igualdad

<b>Objetivo específico</b>	
<b>3. Incorporar la perspectiva de género en los servicios y recursos sociales municipales y las entidades colaboradoras.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
3.1.- Proveer de formación específica en Igualdad y aplicación transversal de la perspectiva de género a los y las profesionales que trabajan en el ámbito de la intervención social.	Políticas Sociales Igualdad
3.2.- Impulsar la participación del personal de servicios sociales en las actuaciones de sensibilización que se realicen alrededor de las situaciones de desigualdad de las mujeres.	Políticas Sociales Igualdad

- **LÍNEA 4: EMPLEO Y FORMACIÓN**

### OBJETIVO GENERAL

Fomentar la igualdad de oportunidades en la participación de las mujeres en los procesos de formación y de acceso al mercado laboral, promoviendo y apoyando la actividad empresarial de las mujeres.

<b>Objetivo específico</b>	
<b>1. Mejorar las condiciones de empleabilidad de las mujeres a través de la información y la orientación laboral.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
1.1.- Incrementar las vías de acceso a la información municipal, utilizando para ello las redes sociales (página de Facebook de la Unidad de Orientación Laboral).	Políticas Sociales Igualdad
1.2.- Mejorar la Guía Digital de Recursos para la Inserción Sociolaboral contribuyendo a un mayor enfoque de género.	Políticas Sociales Igualdad

<b>Objetivo específico</b>	
<b>2. Promover la iniciativa emprendedora de las mujeres.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
2.1.- Fomentar el espíritu emprendedor de las mujeres a través de acciones de promoción y divulgación del autoempleo, como la Muestra de Mujeres Emprendedoras.	Desarrollo Económico Igualdad
2.2.- Elaborar un plan de formación continua que fomente la mejora del perfil de las empresarias, el uso de los recursos digitales que favorezca la competitividad e internacionalización de sus empresas, así como la gestión y dirección de sus empresas.	Desarrollo Económico Igualdad

<b>Objetivo específico</b>	
<b>3. Propiciar una formación para el empleo desde una perspectiva de género que facilite la inserción sociolaboral en condiciones óptimas.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
3.1.- Potenciar el acceso de la mujer a una formación ajustada a las perspectivas laborales que se generan en el Municipio y el entorno próximo.	Igualdad
3.2.- Celebrar reuniones de coordinación entre los organismos competentes en formación para el empleo para que la oferta formativa responda al máximo a las necesidades de recursos humanos de las empresas y del mercado laboral de Cabra y su área de influencia.	Desarrollo Económico Igualdad
3.3.- Promover la formación de las mujeres en aquellas profesiones típicamente masculinizadas o en las que se encuentran infrarrepresentadas.	Desarrollo Económico Igualdad

<b>Objetivo específico</b>	
<b>4. Promover la igualdad de oportunidades y apoyar la eliminación de los desequilibrios de género en el mercado de trabajo.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
4.1.- Informar al empresariado de las bonificaciones que contempla la ley para la contratación de mujeres.	Desarrollo Económico Igualdad
4.2.- Proseguir con la inclusión laboral de mujeres en casos de emergencia social o laboral, cuyas causas provengan de situaciones de violencia de género y/o en situación de dificultad o riesgo social.	Políticas Sociales Igualdad

- **LÍNEA 5: VIOLENCIA DE GÉNERO**

### **OBJETIVO GENERAL**

Reforzar la prevención de la violencia de género y la atención integral a las víctimas, así como intervenir en situaciones de riesgo de violencia machista.

<b>Objetivo específico</b>	
<b>1. Sensibilizar y formar a la población en general y a todos los agentes implicados en la lucha contra la violencia de género con el fin de prevenir situaciones de violencia contra las mujeres.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
1.1.- Realizar actividades divulgativas de las causas y formas de actuación ante cualquier manifestación de violencia de género.	Igualdad
1.2.- Diseñar y poner en marcha un programa escolar de sensibilización sobre la violencia de género, en coordinación con las AMPAS y las Escuelas de Padres y Madres con el fin de promover la eliminación de actitudes violentas relacionadas con el género en el seno de las familias.	Igualdad Educación
1.3.- Implementar las medidas que por el Pacto de Estado contra la violencia de género le correspondan y exigir al resto de Administraciones que no escatimen esfuerzos y recursos para la erradicación de la violencia de género.	Igualdad
1.4.- Conmemorar el Día Internacional Contra la Violencia de Género mediante la celebración de actuaciones de sensibilización.	Igualdad
1.5.- Promover la participación de las Asociaciones de mujeres en tareas de sensibilización, prevención y acompañamiento en la integración de las víctimas de violencia de género.	Igualdad
1.6.- Impulsar la creación de asociaciones específicas de prevención de la violencia machista.	Igualdad

<b>Objetivo específico</b>	
<b>2. Mejorar las actuaciones ya existentes y promover las que sean necesarias para asegurar el apoyo necesario y una atención de calidad a las mujeres víctimas de violencia machista.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
2.1.- Realizar jornadas de formación de los y las profesionales de los servicios implicados en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género (Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Servicios Sociales, Centros de la Mujer, Servicios Sanitarios, etc.).	Igualdad
2.2.- Fomentar la coordinación entre la red de profesionales adscritos a los programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género para facilitar la intervención y la derivación a los distintos recursos, teniendo en cuenta la confidencialidad y protección de datos.	Igualdad Políticas Sociales
2.3.- Fomentar el convenio de colaboración para el desarrollo del Programa ATENPRO para facilitar el dispositivo de Teleasistencia móvil a las víctimas de violencia de género que se encuentren protegidas mediante Órdenes de Protección.	Políticas Sociales
2.4.- Continuar instando a la Consejería de Justicia a la creación de un Punto de Encuentro, atendido por personal especializado, que facilite el cumplimiento del régimen de visitas establecido entre los hijos/as y sus progenitores, previniendo situaciones de violencia de género.	Igualdad Políticas Sociales
2.5.- Seguir trabajando en la ampliación de los servicios de asistencia psicológica a las mujeres víctimas de violencia de género.	Igualdad
2.6.- Informar a las mujeres víctimas de violencia de género de todos los recursos sociales disponibles a los que puedan tener acceso así como crear en el Presupuesto Municipal una partida presupuestaria para conceder ayudas	Igualdad



económicas urgentes a mujeres víctimas de malos tratos que carezcan de recursos económicos y establecer mecanismos ágiles de gestión de estos fondos.

<b>Objetivo específico</b>	
<b>3. Promover la integración socio laboral de las víctimas de violencia de género.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
3.1.- Facilitar la inserción laboral de las mujeres víctimas de la violencia de género, fomentando la utilización de los recursos sociales a su disposición.	Igualdad
3.2.- Establecer criterios de prioridad para el acceso de las mujeres víctimas de violencia de género a viviendas protegidas en régimen de arrendamiento o compra dentro de los programas públicos de vivienda que se desarrollen en nuestra localidad.	Igualdad Vivienda
3.3.- Implantar criterios de acceso prioritario de mujeres víctimas de violencia de género a programas de formación y empleo que dependan de esta Administración Local.	Desarrollo Económico Igualdad
3.4.- Seguir dando difusión entre las organizaciones empresariales de la localidad al Programa Emple@ de la Diputación Provincial de Córdoba, y a todos los demás programas de otras administraciones públicas que faciliten la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, así como procurar, siempre que la normativa laboral y las necesidades de los servicios lo permitan, la contratación de aquellas mujeres que cumplan los requisitos exigidos por dichos programas.	Igualdad Recursos Humanos

- **LÍNEA 6: COEDUCACIÓN Y CULTURA**

### **OBJETIVO GENERAL**

Educar en igualdad desde la infancia hasta la senectud a través de actividades escolares, culturales o asociativas, de modo que la sociedad egabrense vaya evolucionando a un cambio de paradigma en las relaciones entre géneros e identidades de género.

<b>Objetivo específico</b>	
<b>1. Promover la coeducación y la transmisión de valores de igualdad, equidad, tolerancia y respeto a la diversidad, como tema transversal, en las instituciones públicas, en los centros educativos y servicios municipales abiertos a la ciudadanía en general.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
1.1.- Programar actividades formativas y talleres - en colaboración con los centros educativos de la localidad y las AMPAS –destinadas al alumnado en materia de igualdad de oportunidades, cambio de roles y estereotipos de género, educación afectivo-sexual, respeto a la diversidad, relaciones interpersonales igualitarias y resolución no violenta de conflictos.	Igualdad Educación
1.2.- Organizar concursos y exposiciones que tengan por objeto poner en valor, entre el alumnado de enseñanza secundaria y bachillerato, la figura de mujeres relevantes de la historia.	Igualdad Educación
1.3.- Conmemorar el Día Internacional de la Mujer, tanto en el ámbito público como escolar.	Igualdad Educación
1.4.- Continuar realizando sesiones de coeducación para el alumnado participante en la Escuela de Verano a través de vídeos, cuentacuentos y actividades similares para desmontar los estereotipos de género desde la infancia.	Igualdad Infancia

<b>Objetivo específico</b>	
<b>2. Fomentar la cultura desde la perspectiva de género, visibilizando y apoyando las aportaciones de las mujeres en la misma.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
2.1.- Apoyar la producción artística y cultural realizada por mujeres, haciendo especial incidencia en la difusión de la misma.	Cultura Igualdad
2.2.- Recuperar la memoria histórica de las mujeres egabrenses a través de actividades culturales, tales como la ruta "Cabra a través de sus damas".	Cultura Igualdad
2.3.- Promocionar y difundir la nueva revista de la Delegación de Igualdad "Sin género de duda".	Igualdad
2.4.- Potenciar el hábito lector y mejorar las relaciones entre las mujeres de la localidad creando un club de lectura que sirva como espacio de reflexión donde puedan debatir sobre temas de vital importancia para la mujer.	Cultura Igualdad
2.5.- Desarrollar la cultura cinematográfica en las mujeres a través de un club de cine, donde puedan dialogar sobre películas que transmitan valores coeducativos y reflejen problemáticas de trascendencia para las mujeres.	Cultura Igualdad
2.6.- Proponer la creación de un programa de radio sobre temáticas de importancia para la mujer en Radio Atalaya.	Cultura Igualdad

<b>Objetivo específico</b>	
<b>3. Incorporar de manera activa a los hombres en el discurso reivindicativo de la igualdad de oportunidades.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
3.1.- Promover la formación de grupos de hombres que trabajen por la igualdad de género.	Igualdad
3.2.- Desarrollar actividades que fomenten la identificación de los hombres con el feminismo y los movimientos por la igualdad de género.	Igualdad

<b>Objetivo específico</b>	
<b>4. Visibilizar a los colectivos LGTB+ como agentes sociales en la lucha por la igualdad de oportunidades.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
4.1.- Conmemorar el Día Internacional del Orgullo LGTB+.	Igualdad Juventud
4.2.- Desarrollar actividades y talleres para la prevención de la LGTBfobia y los delitos de odio, sobre todo entre la población juvenil.	Igualdad Juventud

- **LÍNEA 7: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASOCIACIONISMO**

### **OBJETIVO GENERAL**

Dinamizar el tejido asociativo mediante medidas que contribuyan a la participación de la mujer en cualquier instancia de toma de decisiones.

<b>Objetivo específico</b>	
<b>1. Impulsar la participación de mujeres y hombres en el trabajo asociativo por la igualdad.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
1.1.- Colaborar con el tejido asociativo en el desarrollo de actividades que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Participación Ciudadana
1.2.- Incluir la igualdad de género como temática de primera línea en las reuniones periódicas con asociaciones vecinales del programa Participa Cabra.	Participación Ciudadana Igualdad
1.3.- Involucrar en el movimiento asociativo por la Igualdad a los núcleos rurales del municipio (Gaena y Huertas Bajas) a través de actividades en los mismos.	Núcleos Rurales Igualdad
1.4.- Establecer líneas de colaboración permanente entre el Ayuntamiento y las asociaciones de mujeres.	Igualdad
1.5.- Prestar asistencia técnica a las asociaciones de igualdad para la programación, ejecución y evaluación de sus actividades.	Igualdad

<b>Objetivo específico</b>	
<b>2. Promover la cooperación entre las Asociaciones de igualdad y de éstas con las Administraciones Públicas.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
2.1.- Difundir entre las Asociaciones de igualdad las convocatorias de ayudas y subvenciones para la realización de proyectos y actividades dirigidas a la promoción de la igualdad de oportunidades.	Igualdad
2.2.- Seguir impulsando el intercambio de información y experiencias en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre las Asociaciones de igualdad de la localidad, manteniendo el Encuentro de Asociaciones que se viene desarrollando desde hace años.	Igualdad
2.3.- Realizar actividades y actuaciones conjuntas entre las Asociaciones de Mujeres y de estas con la Administración Local con el fin de optimizar recursos.	Igualdad
2.4.- Impulsar la creación del Consejo Municipal de la Mujer cuando el entramado asociativo de la ciudad así lo demande.	Igualdad

- **LÍNEA 8: SALUD, DEPORTE Y CONSUMO**

**OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a la consecución del bienestar integral (físico, psicológico, emocional, social) de la mujer durante todo su ciclo vital a través de la promoción de hábitos saludables y deportivos entre la población femenina.

<b>Objetivo específico</b>	
<b>1. Desarrollar programas de actuación dirigidos a mejorar, de forma integral, la salud de las mujeres en las diferentes etapas de su ciclo vital.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
1.1.- Organizar actividades de autocuidado, de prevención de enfermedades derivadas de factores biopsicosociales y de promoción de hábitos y estilos de vida saludables en colaboración con los y las profesionales dedicados a la salud de la localidad.	Igualdad Salud
1.2.- Colaborar con el equipo profesional del Hospital y del Centro de Salud en promover la capacitación de las mujeres en el desarrollo de habilidades que les permitan enfrentarse a las problemáticas específicas de la salud que se presentan en las distintas etapas de la vida.	Igualdad Salud
1.3.- Incorporar la perspectiva de género en las acciones formativas y de sensibilización sobre salud que se dirigen a la población en general.	Igualdad Salud
1.4.- Sensibilizar a la población en general, y a la juventud en particular, sobre la responsabilidad compartida por mujeres y hombres en cuestiones de salud sexual y reproductiva.	Igualdad Juventud

<b>Objetivo específico</b>	
<b>2. Mejorar la atención física y psicológica de las mujeres víctimas de violencia de género.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
2.1.- Llevar a cabo acciones de difusión de los servicios que presta el Centro de la Mujer de asesoramiento psicológico a mujeres víctimas de violencia de género en situación especial de crisis personal.	Igualdad
2.2.- Implementar talleres para la mejora de la salud afectivo-emocional de las mujeres víctimas de violencia de género.	Igualdad
2.3.- Mantener Servicio de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género.	Igualdad

<b>Objetivo específico</b>	
<b>3. Promover y fomentar el deporte potenciando la participación equilibrada de mujeres y niñas en la práctica deportiva.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
3.1.- Poner en marcha una campaña de sensibilización para animar a las mujeres a participar en la práctica deportiva.	Deportes Igualdad
3.2.- Promoción de las agrupaciones deportivas que desarrollen políticas o pongan en marcha medidas de fomento de la igualdad, la conciliación y la corresponsabilidad.	Deportes Igualdad
3.3.- Aplicar criterios favorables (horarios flexibles de apertura y cierre de instalaciones p.e.) a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal en la planificación de actividades deportivas municipales.	Deportes Igualdad



<b>Objetivo específico</b>	
<b>4. Incluir la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades en las actividades deportivas propias del Ayuntamiento o en colaboración con las asociaciones.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
4.1.- Realizar charlas, sesiones informativas y demostraciones en los colegios sobre la diversidad de deportes.	Deportes Igualdad
4.2.- Promocionar el acceso y la participación de los niños y niñas del municipio en aquellos deportes en los que no están suficientemente representados.	Deportes Igualdad

<b>Objetivo específico</b>	
<b>5. Promover hábitos de consumo responsable en la ciudadanía.</b>	
<b>Actuaciones</b>	<b>Delegaciones</b>
5.1.- Promover campañas de sensibilización sobre el uso de juguetes seguros, no violentos y no sexistas.	Consumo Igualdad
5.2.- Denunciar y penalizar empresas o asociaciones que suministren productos o servicios que incluyan estereotipos sexistas en su promoción.	Consumo Igualdad

- **LÍNEA 9: GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL**

### OBJETIVO GENERAL

Reorganizar el espacio urbano a fin de conciliar adecuadamente los ámbitos público y privado y crear un hábitat sostenible y accesible que garantice la calidad de vida y la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Objetivo específico	
<b>1. Acondicionar los lugares, mobiliario y señalizaciones urbanas de forma que permitan conciliar los distintos usos del espacio evitando imágenes estereotipadas y faciliten la presencia y movilidad de las mujeres en todo el espacio urbano.</b>	
Actuaciones	Delegaciones
1.1.- Analizar las formas de mejora de la seguridad y accesibilidad de las mujeres a nivel urbanístico.	Urbanismo Seguridad Igualdad
1.2.- Acondicionar los espacios de recreo para menores y las zonas de encuentro, mejorando así las condiciones del ejercicio de cuidado tanto para los padres como para las madres. (Delegación de Urbanismo y Servicios Municipales.)	Urbanismo Igualdad
1.3.- Revisar las señales del municipio para garantizar la inexistencia de imágenes estereotipadas, instalando en su caso símbolos de género neutro no sexistas.	Tráfico Igualdad

Objetivo específico	
<b>2. Sensibilizar a la población para promover un cambio hacia hábitos de consumo positivos para el medio ambiente.</b>	
Actuaciones	Delegaciones
2.1.- Incorporar el concepto de corresponsabilidad en el hogar, en las campañas de sensibilización y educación medioambiental.	Medio Ambiente Igualdad

2.2.- Colaborar en la realización de campañas de educación para el consumo, con el fin de que las mujeres y los hombres sean consumidores responsables, respetuosos con el medio ambiente y transmitir estos valores a los miembros del núcleo familiar.

Consumo  
Igualdad

## 5.- FINANCIACIÓN

Para poder ejecutar el presente Plan cada Delegación Municipal implicada en el mismo estará obligada a consignar cantidades específicas para este fin en sus correspondientes partidas presupuestarias. Estas cantidades serán difundidas a través de las propias Delegaciones Municipales.

Aunque la puesta en marcha de este Plan es una iniciativa y responsabilidad del Ayuntamiento de Cabra, se realizarán todos los esfuerzos que sean necesarios para que el resto de Administraciones públicas y las iniciativas social y económica que operan en la ciudad se impliquen económicamente en su financiación o en alguna de sus medidas, dando de esta manera cumplimiento al principio de transversalidad de políticas y coordinación interinstitucional.

## 6.- EVALUACIÓN

El objetivo general de la evaluación es establecer el grado de ejecución del IV Plan de Igualdad y detectar las dificultades en su cumplimiento. De este objetivo general se desprende los siguientes objetivos específicos:

Determinar las acciones que se han realizado, las que están en proceso de realización y las que no se han efectuado.

- Averiguar las actividades que se han desarrollado y el tipo de dificultades para realizarlas.
- Establecer el nivel de consecución de los objetivos.
- Conocer las posibles causas que impidan la aplicación total del plan.
- Detectar nuevas necesidades.
- Valorar el impacto que ha tenido el plan.
- Recoger acciones de mejora o recomendaciones que sirvan para orientar los siguientes Planes de Igualdad.

Para la creación de este nuevo Plan para la Igualdad de Oportunidades ha sido necesario contar con los resultados de la evaluación del Plan previo para conocer las áreas en las que menos se ha avanzado, qué objetivos se han

cumplido o en qué esferas de actuación hay que hacer más hincapié. De este modo, se han podido realizar modificaciones y mejoras con respecto al III Plan.

Por ello, es preciso establecer una serie de premisas que han sido tenidas en cuenta durante la elaboración del IV Plan y que son fundamentales a su vez para la futura evaluación y seguimiento del mismo:

- Necesitamos (en la medida de lo posible y sorteando todas las limitaciones que surjan) implicar a todos los agentes sociales: concejalías, asociaciones, etc. Este Plan no es sólo fruto y trabajo exclusivo de una concejalía. Si se ha aprobado hacerlo, es porque hay que hacerlo contando con tod@s y haciéndoles partícipes del mismo.
- Este plan se lleva a cabo con la intención de provocar cambios permanentes y duraderos en el tejido de la sociedad egabrense. Es por ello que debemos definir nuestras prioridades y centrarnos en implementar actuaciones específicas, concretas y medibles, cuya viabilidad no sea utópica, previendo los recursos de los que disponemos.

Para ello hemos utilizado fichas de evaluación para todas las delegaciones que facilitan la labor, concretan acciones y miden los resultados en términos cuantitativos (a continuación se muestra una plantilla).

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN</b> Indique si la actuación ha sido <b>efectuado</b> , <b>no efectuado</b> o se encuentra <b>en proceso</b>	<b>IMPORTANCIA</b> Indique cómo de <b>importante</b> para avanzar en igualdad le ha parecido cada actuación ( <b>desde 1, nada importante hasta, 5 muy importante</b> )	<b>VIABILIDAD</b> Indique cómo de <b>viable</b> (si ha sido difícil de realizar, si requiere muchos recursos, etc.) le ha parecido cada actuación ( <b>desde 1, nada viable hasta 5, muy viable</b> )	<b>CONTINUIDAD</b> Indique si considera <b>necesario</b> incluir de nuevo esta actuación en el próximo Plan de Igualdad.	<b>OBSERVACIONES/COMENTARIOS</b>
<i>Actuación concreta</i>	Efectuada/ No efectuada/ En proceso	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SÍ / NO	

Este modelo de fichas es igualmente válido y útil para la futura evaluación y seguimiento de este IV Plan para la Igualdad que esperamos consiga aportar herramientas para acercarnos un poco más a la consecución de la ansiada Igualdad real entre mujeres y hombres.